INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 3644/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3237/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 -PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA COPIADORA DE PLANOS.

Asunción, 02 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 414/11, de fecha 02 de Diciembre de 2011, del **Ing. Agr. Carlos Romero Roa**, *Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 18/11, para la **"Adquisición de Maquina Copiadora de Planos"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 3237/11, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 3237/11 señala que el Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Ing. Geógrafo Misael Alcaraz**, *Gerente de Ingeniería Rural*, el **Lic. José Ibarra**, *Director del Departamento de Informática*, **C.P. Osmar Pérez**, *Miembro Certificado por la DNCP*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "Por tanto este Comité sugiere la adjudicación a favor de la firma **OPTIMUS** por el monto total de **Gs. 268.500.000** (Guaranies Doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3237/11.

·MBLINDERT2011A·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 3649 /11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3237/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 18/11 -PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA COPIADORA DE PLANOS.

Asunción, 02 de Diciembre de 2011.-

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 18/11 -a la firma **OPTIMUS** con **RUC: 80054077-8**, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 3237/11. La adjudicación es para la Adquisición de Maquina Copiadora de Planos, hasta la suma total de **Gs. 268.500.000.-** (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

OPTIMUS								
Ítems	Cant	Descripción	PU. IVA Incluido	Marca Y Procedencia	Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Precio Total IVA Incluido
1	1	MAQUINA COPIADORA DE PLANOS	268.500.000	OCE, HOLANDA	UNIDAD	1	UNIDAD	268.500.000
							Total	**268.500.000**

Art. 3°.- Enmendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución.

La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Ing. Agr. MARCIANO BARRETO LEIVA
Presidente del INDERT

MBLINDERT2011A